

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *21* de septiembre de 1988.-

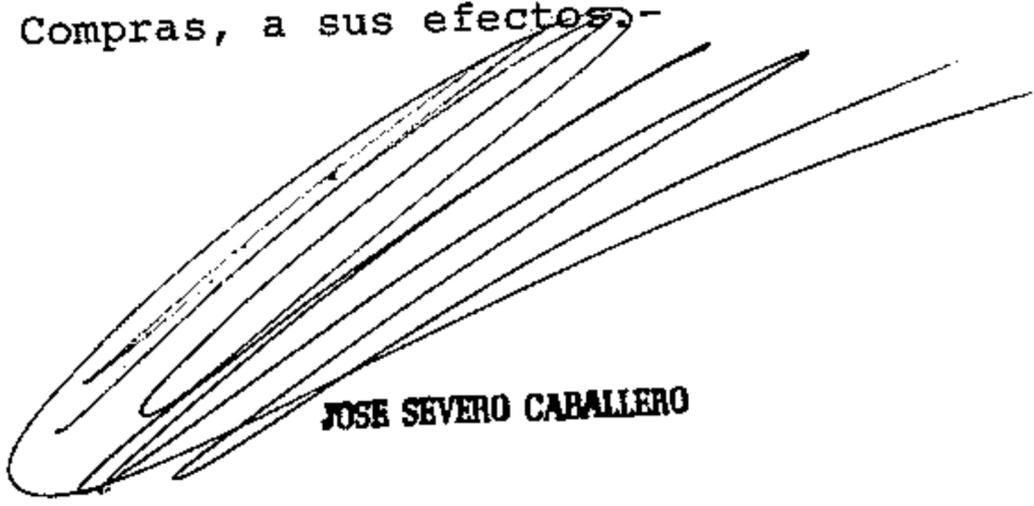
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente con la Sastrería Militar del Ejército Argentino la provisión ciento cincuenta y seis (156) camisas con destino a la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Sastrería Militar del Ejército Argentino la provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 16 y por el importe total de AUSTRALES TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE / / / (A 30.420.-).-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210- 203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO